



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.705 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Fernández Mato, contra la empresa "Opipublic Datasampling, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 148

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Mario Fernández Mato, contra las empresas "Revell Rinker, Sociedad Limitada", y "Opipublic Datasampling, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada "Revell Rinker, Sociedad Limitada", a abonar al actor la cantidad de 672,33 euros, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dicha cantidad, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento; absolviendo a "Opipublic Datasampling, Sociedad Limitada", de los pedimentos deducidos en su contra.

Ofíciense al Colegio de Abogados de Madrid informando de la incomparecencia a juicio de la abogada designada de oficio, sin conocer las causas de la inasistencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no cabe formular recurso (artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Opipublic Datasampling, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.362/10)